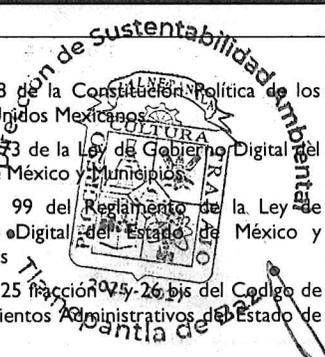




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
Renovación de la Licencia de Funcionamiento para Emisiones a la Atmósfera de Fuentes Fijas					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/DSA/07	
Consiste en la emisión del documento que señale los equipos con los que cuenta los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, en materia de emisiones a la atmósfera de fuentes fijas y que estas se encuentren dentro de los parámetros máximos permisibles que establece la legislación aplicable en la materia y las Normas Oficiales Mexicanas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 8 y 115 fracciones IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3, 86 y 87 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 92 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 73 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículo 1.1 fracción I, 1.2 fracciones I, II, IV y VII, 2.9 fracciones IV, XVI y XX, 2.140, 2.141, 2.142, 2.143, 2.144 fracciones I, II y III, 2.145 fracciones I y II, 2.148, 2.149 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 2 fracción XLVIII, 4 fracciones XVI, XIX y XXIII, 5 fracciones III y XII, 250 fracción I, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 271, 272 y 274 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 461 fracción XI, XXI, XXIX y XXXIX, 462 fracción I y 463 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículo 1.3 fracción XLVII, 90, 91, 93, 94 y 95 del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento para Emisiones a la Atmósfera de Fuentes Fijas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual (a partir de la fecha de muestreo de estudios de laboratorio)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de los titulares y/o representantes o apoderados legales de Micro, pequeña, mediana y gran empresa, sector industrial, comercial y de servicios, para apertura y/o Renovación de establecimiento que cuenten con equipos que generen emisiones a la atmósfera de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, este trámite está sujeto a inspección y/o verificación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
I. La o el solicitante ingresa escrito de petición en las oficinas que ocupa la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, dirigido al titular, con la siguiente información; domicilio, teléfono, correo electrónico, del establecimiento y se deberá anexar la siguiente documentación.		SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 73 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios Artículo 25 fracción IV y 26 bis del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 	





			<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción I del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad, de Tlalnepantla de Baz.
2. Copia fotostática de la licencia o registro anterior vigente y en caso de haber pasado por un Procedimiento Administrativo presentar copia de la Resolución Administrativa y copia del Pago de la Multa (para el caso de la renovación)	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción IV del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
3. Copia de la Licencia de Funcionamiento expedida por la Dirección de Promoción Económica.	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción V del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
4. Copia de la Identificación Oficial del Solicitante (INE)	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción XI del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
5. Llenar el formato autorizado para trámites ambientales, con información específica y técnica del establecimiento (el formato se proporciona en ventanilla), así mismo deberá anexar un diagrama de flujo o de proceso, donde se indiquen los puntos de utilización del agua, de generación de residuos no peligrosos y en el caso de que cuenten con equipo de combustión o que arroje alguna emisión a la atmósfera señalar en qué punto se encuentra.	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción III del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
6. Estudio original actual de la medición de emisiones contaminantes a la atmósfera de cada punto de generación o equipo, realizado por unidad de verificación de emisiones COQ registro vigente acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) indicando concentración y cantidad de contaminantes a la atmósfera en unidades de masa/tiempo.	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción VII del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
7. Ficha técnica de equipos o sistemas de control de las emisiones contaminantes a la atmósfera, indicando especificaciones técnicas, base de diseño y memoria de cálculo.	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción IX del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
8. Programa de contingencias que incluya las medidas y acciones llevadas a cabo cuando las condiciones meteorológicas de la región sean desfavorables, se presenten emisiones de contaminantes extraordinarios controladas, o de cualquier emergencia al interior de la empresa que pudiera originar un aumento en la emisión de contaminantes (sujeto a giro).	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción X del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.





<p>9. Copia fotostática del ingreso de la Cédula de Operación Integral (COI).</p> <p>10. Presentar todos los documentos en físico en tamaño carta y en pdf en una memoria USB en una carpeta con los archivos de los requisitos por separado (etiquetada con razón social completa y predio) /NO SE ACEPTAN DISCOS</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción VI del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

<p>1. La o el solicitante ingresa escrito de peticion en hoja membretada, en las oficinas que ocupa la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, dirigido al titular, incluyendo: domicilio, teléfono, correo electrónico, del establecimiento y se deberá anexar la siguiente documentacion.:</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios Artículo 25 fracción V y 26 bis del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<p>2. Copia fotostática de la licencia o registro anterior vigente y en caso de haber pasado por un Procedimiento Administrativo presentar copia de la Resolución Administrativa y copia del Pago de la Multa (para el caso de la renovación).</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción IV y XI del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
<p>3. Copia de la Licencia de Funcionamiento expedida por la Dirección de Promocion Economica.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción V del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
<p>4. Copia fotostática del Acta Constitutiva, Poder Notarial e identificación oficial del representante o apoderado legal (copia ambas caras).</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción II del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
<p>5. Copia de la Identificacion Oficial del Solicitante (INE)</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción XI del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
<p>6. Requisar formato autorizado para tramites ambientales, con información específica y técnica del establecimiento (el formato se proporciona en ventanilla), así mismo deberá anexar un diagrama de flujo o de proceso, donde se indiquen los puntos de utilización del agua, de generación de residuos no peligrosos y en el caso de que cuenten con equipo de combustión o que arroje alguna emisión a la atmosfera señalar en qué punto se encuentra.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción III del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.

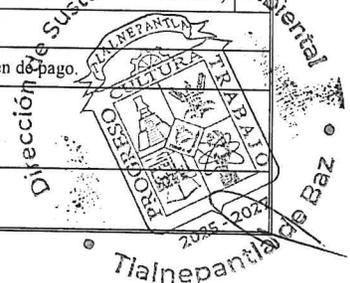




<p>7. Estudio original actual de la medición de emisiones contaminantes a la atmosfera de cada punto de generación o equipo, realizado por unidad de verificación de emisiones COQ registro vigente acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) indicando concentración y cantidad de contaminantes a la atmosfera en unidades de masa/tiempo.</p>	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción VII del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz. NOM-043-SEMARNAT-1993 NOM-085-SEMARNAT-2011
<p>8. Ficha técnica de equipos o sistemas de control de las emisiones contaminantes a la atmosfera, indicando especificaciones técnicas, base de diseño y memoria de calculo.</p>	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción IX del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
<p>9. Programa de contingencias que incluya las medidas y acciones llevadas a cabo cuando las condiciones meteorológicas de la región sean desfavorables, se presenten emisiones de contaminantes extraordinarios controladas, o de cualquier emergencia al interior de la empresa que pudiera originar un aumento en la emisión de contaminantes (sujeto a giro).</p>	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción X del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
<p>10. Copia fotostática del ingreso de la Cédula de Operación Integral (COI).</p>	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 93 fracción VI del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
<p>11. Presentar todos los documentos en fisico en tamaño carta y en pdf en una memoria USB en una carpeta con los archivos de los requisitos por separado (etiquetada con razón social completa y predio) /NO SE ACEPTAN DISCOS</p>			

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	NO	0	No Aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>La o el interesado deberá presentar en oficinas de la Dirección el escrito de petición, el formato único y los documentos que se requieren para realizar el tramite la RENOVACIÓN de la Licencia de Funcionamiento para Emisiones a la Atmosfera de Fuentes Fijas, por lo que el personal adscrito a la Dirección recibirá la documentación, acusara de recibo con el sello institucional.</p> <p>En consecuencia, si le falta algún documento o, bien, se requiere subsanar alguna deficiencia, personal adscrito a la SubDirección de Normatividad Ambiental y le notificara el estado precesal de su tramite por medio de su correo electrónico.</p> <p>Finalmente, teniendo su numero de folio y cumpliendo con todos los requisitos, la Directora de Sustentabilidad Ambiental en un periodo no mayor a 15 días hábiles, emitirá la RENOVACIÓN de la Licencia de Funcionamiento para Emisiones a la Atmosfera de Fuentes Fijas.</p>						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles						
COSTO:	\$ 1,311	Fundamento Jurídico: Artículo 92 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (POR TRANSFERENCIA DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal, previa orden de pago.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos: Afirme, Banamex, Banco Azteca, Multiva, Banorte, BBVA, HSBC, Santander y Scotiabank, previa orden de pago.						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumpliendo con los requisitos se entrega el documento, previo pago de derechos.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica						





DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Sustentabilidad Ambiental				SubDirección de Normatividad Ambiental			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. Mitzi Alicia Anda Rubalcava			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México.			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53663989	N/A	N/A	mitzi.anda@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué sucede si mi estudio de laboratorio excede los límites permitidos de la Norma Oficial Mexicana?						
RESPUESTA:	Debes de hacer medidas correctivas, y se impone una sanción contemplada en el Artículo 2.266 fracción VI, inciso a) del Código para la Biodiversidad del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tengo que hacer si ya no voy a utilizar mi equipo de fuente fija?						
RESPUESTA:	Se debe informar a la autoridad la baja del equipo y esta se otorga siempre y cuando cuente con su autorización vigente						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene vigencia la Licencia de Funcionamiento para Emisiones a la Atmósfera de Fuentes Fijas?						
RESPUESTA:	Sí, un año.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
 LIC. LETICIA VELA RUIZ SALCEDO SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL			 MTRA. MITZI ANDA RUBALCAVA DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>23/Enero/2025.</u>		